



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Pedro Luis Hernando Sebastián
Director del CMU Pablo Serrano. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,00 horas del día 20 de diciembre de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Prestación del servicio de comedor y explotación de la cafetería del Colegio Mayor Universitario Pablo Serrano de Teruel, en los siguientes términos: organización, gestión, explotación y, en su caso, equipamiento, mobiliario y menaje de las instalaciones de hostelería del Centro", al objeto de efectuar apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en segunda sesión, se procede a comprobar si el licitador al que se le ha efectuado requerimiento de subsanación ha aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

SERUNION SA ha aportado la declaración responsable con el compromiso de los medios personales a adscribir a la ejecución del contrato para la explotación de la cafetería, por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

A continuación, se realiza el acto de apertura del sobre electrónico que contiene la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula del único licitador presentado a la licitación, el cual no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura del citado sobre electrónico.

La Secretaria procede a la lectura de la proposición relativa a criterios evaluables mediante fórmulas presentada por SERUNION SA, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 28f99ea831b2263a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=28f99ea831b2263a>



1. Criterio 1. Oferta económica:

1.1. Oferta económica para el servicio de comedor:

Para el primer periodo de contrato:

- Precio ofertado como importe fijo mensual: 14.210,00 €
- Precio ofertado para el servicio de desayuno: 1,43 €
- Precio ofertado para el servicio de comida: 3,33 €
- Precio ofertado para el servicio de cena: 2,85 €
- Precio de importe fijo diario para la presentación del servicio de desayuno en periodo estival: 49,00 €
- Precio del importe fijo diario para la presentación de los servicios de comida y cena durante el periodo estival: 189,00 €

Para el segundo periodo de contrato:

- Precio ofertado como importe fijo mensual: 14.210,00 €
- Precio ofertado para el servicio de desayuno: 1,43 €
- Precio ofertado para el servicio de comida: 3,33 €
- Precio ofertado para el servicio de cena: 2,85 €
- Precio de importe fijo diario para la presentación del servicio de desayuno en periodo estival: 49,00 €
- Precio del importe fijo diario para la presentación de los servicios de comida y cena durante el periodo estival: 189,00 €

1.2. Oferta económica para el servicio de cafetería: 19.080,00 €, según el siguiente desglose:

- Primer periodo (10 meses): 8.480,00 €
- Segundo periodo (12 meses): 10.600,00 €

2. Criterio 2. Mejoras del servicio de comedor a prestar

2.1. Desayuno

- 2.1.1. Variedad de las opciones ofertadas: Dos opciones más de desayuno de lunes a domingo.
- 2.1.2. Aumento de las opciones a elegir por el usuario: Aumentar a 3 las opciones a elegir por el usuario 6 días a la semana.
- 2.2. Comidas y cenas. Inclusión de más opciones para elegir en los primeros platos y en los segundos platos (comida y cena): 3 opciones de elección diarias para el 1º y el 2º plato, tanto en la comida (7 días a la semana) como en la cena (6 días a la semana).
- 2.3. Guarniciones en comidas y cenas. Mejora en las opciones de guarnición del segundo plato (comida y cena): 3 opciones de guarnición en la comida y en la cena, una de ellas de verdura.
- 2.4. Postre en comidas y cenas.
 - 2.4.1. Inclusión en las opciones de postre (comida y cena) de un postre "casero": Lo incluye.
 - 2.4.2. Inclusión en la oferta de postre de la extensión a más días semanales de la oferta de vaso de leche: Extensión 5 días más de los exigidos.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 28f99ea831b2263a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=28f99ea831b2263a>



3. Criterio 3. Mejoras en el servicio de cafetería a prestar.
 - 3.1. Mejora en los productos básicos de cafetería.
 - 3.1.1. Mayor número de opciones de productos para elegir en el desayuno rápido: Además de la bollería simple obligatoria, oferta consumición a elegir entre bollería rellena, bollería cubierta, tostada, yogur y fruta fresca.
 - 3.1.2. Inclusión de bocadillos para usuarios con intolerancias o costumbres alimentarias: Celíacos, intolerantes a la lactosa, alergia a la proteína de leche de vaca, alergia al huevo, alergia a pescados y/o marisco, alergia a legumbres, leguminosas y soja, alergia a frutos secos, intolerancia a la fructosa y sorbitol, multialergia, diabético, hipocalórica y baja en colesterol, sin cerdo, sin carne, vegetariana, vegana.
 - 3.2. Oferta de un pack diario de desayuno y comida para los colegiales que se alojen al finalizar el periodo de evaluación: Oferta este pack a un precio de 4,83 € IVA excluido por comensal.
 - 3.3. Mejoras medioambientales respecto del menaje y del embalaje de los productos. Sustitución e vajillas, vasos y/o cubiertos de plástico tradicionales de un solo uso por bajillas, vasos y/o cubiertos de plástico resistente al calor que puedan ser lavables y reutilizables: Lo oferta.
4. Criterio 4. Inversión en equipamiento y/o mobiliario.
 - 4.1. Ampliación y/o sustitución de equipos: Sí oferta, por valor de 1.500,00 € (IVA excluido).
 - 4.2. Ampliación y/o sustitución de mobiliario: Sí oferta, por valor de 1.000,00 € (IVA excluido).

Seguidamente, al ir a examinar la documentación técnica de las ofertas, se observa que el licitador no ha aportado documentación de referencias técnicas, pero teniendo en cuenta que, según el artículo 139.1 LCSP, la presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad alguna, ha de entenderse que dicho licitador cumple las especificaciones técnicas exigidas en el PPT, por lo que la Mesa acuerda aceptar su proposición.

A continuación, se procede a evaluar y clasificar la proposición de SERUNION SA conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, obteniendo un total de 100 puntos, resultado de aplicar las fórmulas de asignación de puntos establecidas en el citado pliego, con la siguiente distribución:

1. Criterio 1. Oferta económica:
 - 1.1. Oferta económica para el servicio de comedor: 49 puntos, con el siguiente desglose:
 - Precio ofertado como importe fijo mensual: 20 puntos.
 - Precio ofertado para los servicios de desayuno, comida y cena: 20 puntos.
 - Precio de importe fijo diario para la presentación del servicio de desayuno en periodo estival: 1 punto.
 - Precio del importe fijo diario para la presentación de los servicios de comida y cena durante el periodo estival: 1 punto.
 - 1.2. Oferta económica para el servicio de cafetería: 7 puntos.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 28f99ea831b2263a



2. Criterio 2. Mejoras del servicio de comedor a prestar: 30 puntos, con el siguiente desglose:
 - 2.1. Desayuno: 10 puntos, con el siguiente desglose:
 - 2.1.1. Variedad de las opciones ofertadas: $2 * 0,5 * 7 = 7$ puntos.
 - 2.1.2. Aumento de las opciones a elegir por el usuario: $1 * 0,5 * 6 = 3$ puntos.
 - 2.2. Comidas y cenas: 10 puntos.
 - 2.3. Guarniciones en comidas y cenas: 5 puntos.
 - 2.4. Postre en comidas y cenas 5 puntos, con el siguiente desglose:
 - 2.4.1. Inclusión en las opciones de postre (comida y cena) de un postre "casero": 2,5 puntos.
 - 2.4.2. Inclusión en la oferta de postre de la extensión a más días semanales de la oferta de vaso de leche: 2,5 puntos.
3. Criterio 3. Mejoras en el servicio de cafetería a prestar: 11 puntos con el siguiente desglose:
 - 3.1. Mejora en los productos básicos de cafetería: 4 puntos con el siguiente desglose:
 - 3.1.1. Mayor número de opciones de productos para elegir en el desayuno rápido: 2 puntos.
 - 3.1.2. Inclusión de bocadillos para usuarios con intolerancias o costumbres alimentarias: 2 puntos.
 - 3.2. Oferta de un pack diario de desayuno y comida para los colegiales que se alojen al finalizar el periodo de evaluación: 5 puntos.
 - 3.3. Mejoras medioambientales respecto del menaje y del embalaje de los productos. 2 puntos.
4. Criterio 4. Inversión en equipamiento y/o mobiliario: 10 puntos con el siguiente desglose:
 - 4.1. Ampliación y/o sustitución de equipos: 7 puntos.
 - 4.2. Ampliación y/o sustitución de mobiliario: 3 puntos.

A la vista del resultado de esta valoración, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, a favor de SERUNION SA, por ser el único licitador que ha presentado proposición al procedimiento y por cumplir ésta con lo requerido en los pliegos que lo rigen.

La Presidente levanta la sesión a las 11,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 28f99ea831b2263a